

24-08-2015

Comunicado

2015-13

Nota de prensa

En los últimos meses, SEMAF ha estado incidiendo en la necesidad de abordar de manera urgente la política de recursos humanos en el Grupo Renfe y, en particular, en lo relativo al Colectivo de Conducción.

Esta necesidad viene determinada por la elevada edad media del Personal de Conducción, que supera los 54 años, y por las carencias de personal existentes en algunas residencias, que se ve seriamente agravada con la salida de la actividad productiva de conducción de un buen número de maquinistas, ya sea por alcanzar la edad que permite su acceso a la jubilación, por bajas vegetativas o por pérdida de las condiciones de aptitud psicofísica.

Con este objetivo, el pasado 14 de mayo se alcanzaron una serie de acuerdos con la Dirección del Grupo Renfe para desarrollar una estrategia coherente y ordenada que permitiera dar una respuesta satisfactoria a la grave problemática existente en materia de recursos humanos del personal de conducción. Sin embargo, a día de hoy, dichos acuerdos se han incumplido de manera flagrante por parte de la Dirección del Grupo, pese a las reuniones mantenidas incluso con posterioridad al plazo máximo establecido para concretar los acuerdos, por la falta de voluntad de la Dirección.

Por otro lado, el II Convenio Colectivo de Renfe Operadora finalizó su vigencia el pasado día 31 de diciembre, acordando ambas partes iniciar la negociación del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, sin que, hasta este momento, se haya producido ningún avance en la negociación. Si bien se crearon cuatro mesas de desarrollo para agilizar el desarrollo de las negociaciones y la Dirección del Grupo se comprometió a impulsar las mismas en el acuerdo suscrito con SEMAF el pasado 14 de mayo, la realidad es que la Dirección del Grupo no ha querido tratar ninguna de las propuestas presentadas.

La situación descrita se ve agravada, además, por las decisiones unilaterales que está adoptando la Dirección de Mercancías que, ante la falta de personal, está aplicando criterios opuestos a lo establecido en la normativa laboral vigente que repercuten de forma negativa en las condiciones laborales del personal de conducción que presta sus servicios en dichos tráficos.

Ante las situaciones descritas y, una vez superados ampliamente los plazos acordados con la Dirección del Grupo para tratar de alcanzar

acuerdos en estas materias, sin que haya sido posible hacerlo y sin que se perciba una voluntad real de avanzar en la consecución de los mismos, la Comisión Ejecutiva de SEMAF ha considerado que no existe, en este momento, otra alternativa que la de las movilizaciones, por lo que ha convocado huelgas de 0 a 24 horas los días 4, 11, 14 y 15 de septiembre.

COMISION EJECUTIVA SEMAF

